

Departamento: Adquisiciones  
GAGV/REIG/ABAG/vph.

SANTA CRUZ, Enero 24 del 2019.-

**VISTOS**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorandum N°23, fecha 23.01.2019, Prodesal, Solicita autorizar orden de compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°161, Fecha 18.01.2019.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.
- 9.- Decreto Exento N°156, Autoriza Actividad “5ta. Feria Expoprodesal”
- 10.- Programa

**CONSIDERANDO**

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, éste deberá arrendar infraestructura para escenario que será usado en un show artístico con motivo de la actividad programada de Prodesal, que consiste en la 5ta. Feria Expo-Prodesal, en donde los usuarios del programa muestran sus productos producidos por ellos mismos y da oportunidad de venta y comercialización de estos. Según memorándum N°23 de Prodesal, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Delfín Vidal Cáceres, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*”.-

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **DELFIN SEGUNDO VIDAL CÁCERES**, Rut N°08.861.619-7, por un monto de \$ 480.000 con IVA incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



**ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ**  
Secretaria Municipal(s)



**RAFAEL E. JARA GONZALEZ**  
Administrador Municipal(s)

- c.c.
- \* Adm. Y Finanzas (1)
  - \* Transparencia (1)
  - \* Archivo (1)